

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

13

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00409-00 de matrimonio civil con el atento informe de que no fue posible realizar la audiencia del matrimonio por fallas en el fluido eléctrico. Sírvasse proveer. Arauquita, septiembre 15 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Araucuita, (Arauca), septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, ante la dificultad presentada por fallas en el fluido eléctrico se ordena reprogramar la Audiencia para la celebración del presente matrimonio señalando como fecha el próximo veintiuno (21) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021) a partir de las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese a los contrayentes y testigos que deben ubicarse en el sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Líbrese el oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 16 de septiembre de 2.021 notifico por estado Nro. 054

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario